

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE  
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.  
Calle 11 # 9 – 28/30 Piso 4º Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA

AVISA

Que dentro del proceso de REMOCIÓN DE GUARDA ACUMUALADA A INTERDICCIÓN JUDICIAL (J. 1º DE DESCONGESTIÓN) No. 2006 – 0358 presentado por la señora MARÍA CONSUELO BUCHELI AVELLA contra MARÍA DEL CARMEN DIMATE RIVEROS, el Juez Segundo de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá mediante sentencia de fecha 29 de abril de 2021, ordenó informar que se ACOGIÓ la voluntad de las partes, en atención a la conciliación efectuada.

En consecuencia, se aceptó que se aparte del cargo a la guardadora MARÍA DEL CARMEN DIMATE RIVEROS, quien inicialmente fue designada mediante providencia del 03 de febrero de 2014, y a su vez, se designó al señor **CARLOS EDUARDO BUCHELI RUÍZ** como **CURADOR PRINCIPAL** del incapaz CARLOS ALBERTO BUCHELLI AVELLA, para que esté a cargo de su cuidado personal, la representación y la administración de los bienes. Y como **CURADORA SUPLENTE** a la señora **ANNA SOFÍA BUCHELI RUÍZ**, quien en caso de ausencia temporales y/o definitivas del principal deberá asumir el cargo de principal.

Para los fines previstos en el numeral 7º del artículo 586 del C.G.P. se publica el presente AVISO en un diario de amplia circulación nacional como La Republica, El Nuevo Siglo, El Espectador o El Tiempo, hoy 21 JUN 2021

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES  
Profesional Universitaria

